

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y
AGENDA URBANASECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANASECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURASDIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERASDEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN MADRID

O F I C I O

S/REF.

DESTINATARIO:

N/REF. 39-M-15020

AYUNTAMIENTO DE
NAVALCARNERO
Plaza de Francisco Sandoval, 1
28600 – Navalcarnero (Madrid)

FECHA

ASUNTO

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid por el que se somete a información pública el proyecto de construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid"

Mediante resolución de la Dirección General de Carreteras, el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana ha resuelto aprobar provisionalmente el Proyecto de Construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid", declarar su urgencia, ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid la incoación de un trámite de información pública y el someter el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar y a los ayuntamientos de Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero; a las compañías titulares de los servicios afectados por las obras y a los titulares de las parcelas afectadas.

En cumplimiento de la orden contenida en dicha resolución, dada su condición de Entidad Local afectada, se solicita informe de conformidad:

- a. Con los artículos 12 y 16 de la Ley 37/2015, de Carreteras y concordantes de su Reglamento.

El plazo que se le otorga a todos los efectos es el de un mes. Transcurrido dicho plazo para las alegaciones y un mes más en lo que respecta al apartado a) sin que haya notificado el informe evacuado al efecto, se entenderá otorgada su conformidad con la solución proyectada.

Asimismo, dicha documentación deberá servir, a efectos de información pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 y 104.5 del Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras, durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de su exposición al público en el tablón de anuncios de ese Ayuntamiento. Transcurrido el plazo de información pública, se ruega la remisión de un certificado en el que se haga constar esta circunstancia y las posibles alegaciones si las hubiera.

Documentación que se acompaña:

1. Proyecto.
2. Fotocopia de la resolución de 13 de noviembre de 2023 por la que se aprueba provisionalmente el Proyecto de Construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid".
3. Publicación en el BOE.

LA JEFA DE LA DEMARCACIÓN
(Firmado electrónicamente al margen)
Gloria Ramos Palop

JOSEFA VALCÁRCCEL, 11
28027 MADRID
TEL.: 91 321 51 01
FAX: 91 321 51 08





FIRMADO



MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN:
"ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN CONTRA EL RUIDO DE LA FASE II EN
LA AUTOVÍA A-5. TRAMO: P.K. 12+200 AL 37+100. PROVINCIA DE MADRID"

Clave: 39- M-15020

Presupuesto Base de Licitación (IVA no incluido): 12.698.808,11 €

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): 15.365.557,81 €

Provincia: MADRID

HASH: D3BC65317E08D6FDD11C379B2F3326142B8FC14395A5CBDA945164CC74BC20DCH

Con fecha 30 de octubre de 2023 se ha recibido en esta Subdirección General el Proyecto subsanado tras su supervisión, remitido por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, en virtud de lo cual **se hace constar** lo siguiente:

- Con fecha 31 de julio de 2023 se aprobó la Modificación de la Orden de Estudio para la redacción del proyecto de referencia.
- Este proyecto de construcción contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.

De conformidad con lo señalado en el artículo 3.C.b del apartado decimosexto de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, **RESUELVO:**

1.- **APROBAR PROVISIONALMENTE EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN** "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid" con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 15.365.557,81 €, con la siguiente prescripción a corregir previamente a su aprobación definitiva:

- Se deberán corregir las mediciones de la unidad 600.0010 "ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B 500 B O B 500 C, CON CARACTERÍSTICAS DE DUCTILIDAD MEJORADAS, COLOCADO EN ARMADURAS PASIVAS, I/ CORTE Y DOBLADO, COLOCACIÓN SOLAPES, DESPUNTES Y P.P. DE ATADO CON ALAMBRE RECOCIDO Y SEPARADORES".

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- La incoación de un **Trámite de Información Pública**, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
- Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.
- El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 20 días hábiles.
- Someter el proyecto al **informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar**, en especial a:
 - a. Ayuntamiento de Alcorcón.
 - b. Ayuntamiento de Móstoles.
 - c. Ayuntamiento de Navalcarnero.
 - d. Titulares de los servicios afectados, en especial al Canal de Isabel II, DGT, Saneamiento, Telefónica y Correos.
 - e. Titulares de las parcelas afectadas en especial a GESA Carburantes (Estación de Servicio) y a las dos comunidades de propietarios afectadas (CP Los Naranjos y CP Rosicler).

APROBADO:

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

P.D. (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias).

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y
GESTIÓN DE ACTIVOS

Firmado digitalmente

Paula Pérez López



V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

34997 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid" de clave 39-M-15020.*

Con fecha de 13 de noviembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P.D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/1007/2021), ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid" con un presupuesto Base de Licitación estimado (IVA incluido) de 15.365.557,81 €, con la siguiente prescripción a corregir previamente a su aprobación definitiva:

- Se deberán corregir las mediciones de la unidad 600.0010 "acero en barras corrugadas B 500 B O B 500 C, con características de ductilidad mejoradas, colocado en armaduras pasivas, I/ corte y doblado, colocación solapes, despuntes y P.P. de atado con alambre recocido y separadores".

2. Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.

- La información pública a efectos de expropiaciones se hará en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento.

- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución, y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado", en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los Ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que la fijen en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).

· Se señale el lugar de exhibición del expediente, que en todo caso deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de medios electrónicos en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid.

· El periodo de información pública en todos los medios anteriormente indicados será de 20 días hábiles.

· Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:

o Ayuntamiento de Alcorcón.

o Ayuntamiento de Móstoles.

o Ayuntamiento de Navalcarnero.

o Titulares de los servicios afectados, en especial al Canal de Isabel II, DGT, Saneamiento, Telefónica y Correos.

o Titulares de las parcelas afectadas en especial a GESA Carburantes (Estación de Servicio) y a las dos comunidades de propietarios afectadas (CP Los Naranjos y CP Rosicler).

Durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de publicación en el BOE, a los efectos del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el Proyecto de Construcción y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, 11, 28027, Madrid) y en los ayuntamientos de Alcorcón, Móstoles y Navalcarnero, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la referida Ley, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALCORCÓN.

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m²]	SERV. PASO [m²]	OCUP. TEMP. [m²]	CLASIF. URB.	APROV.
5_12_I_001	0981601VK3608S0001JL	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	145,39	31,00	684,19	URBANO	Sin edificar
A5_12_I_002	SIN REF. CATASTAL	Ayuntamiento de Alcorcón PZ ESPAÑA 1 28921 ALCORCON (MADRID)	1008,3	715,03	2667,96		Vial
A5_12_I_003	0679401VK3607N0001GJ	GESA CARBURANTES SL CL RIO BULLAQUE 2 BI:1 28034 MADRID (MADRID)	2,4		56,27	URBANO	Industrial
A5_12_I_004	0477301VK3607N0001JJ	Ayuntamiento de Alcorcón PZ ESPAÑA 1 28921 ALCORCON (MADRID)	358,33	55,17	4,03	URBANO	sin edificar
A5_12_I_005	0376301VK3607N0001BJ	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	866,56	641,83	74,36	URBANO	sin edificar
5_14_I_001	8873904VK2697N0001TK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	113,32			URBANO	CONCESION: AMAS SOCIAL Sanidad
5_14_I_002	8873909VK2697N0001RK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	182,76	18,24	156,08	URBANO	Industrial
5_14_I_003	8873908VK2697N0001KK	Ayuntamiento de Alcorcón. PZA ESPAÑA1 28921 ALCORCON (MADRID)	34,28			URBANO	CONCESION servicios funerarios MONTERO SA

TÉRMINO MUNICIPAL DE MÓSTOLES.

Nº DE ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR CATASTRAL, NOMBRE Y DOMICILIO	EXPROP. [m²]	SERV. PASO [m²]	OCUP. TEMP. [m²]	CLASIF. URB.	APROV.
A5_24_D_001	1017901VK2611N0001FX	Ayuntamiento de Móstoles, PZ ESPA/A 1 28934 MÓSTOLES [MADRID]	9169,49	30,78	1954,6	URBANO	suelo sin edificar
A5_24_D_002	SIN REF. CATASTRAL	Ayuntamiento de Móstoles, PZ ESPA/A 1 28934 MÓSTOLES [MADRID]	75,7	30,77	2765,41	URBANO	via
A5_24_D_003	0517163VK2601N0001EK	CDAD PROP CL.LOS NARANJOS PARQ.COIMBRA	399,28			URBANO	suelo sin edificar
A5_24_D_004	0517162VK2601N0001JK	CDAD. PROPIETARIOS ROSICLER	20,14			URBANO	suelo sin edificar

Madrid, 15 de noviembre de 2023.- La Jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

ID: A230044884-1

Acceso desde la web de PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1 – Clickando desde el pdf adjunto:

[Se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid" de clave 39-M-15020 | Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana \(mitma.gob.es\)](#)

2 – Escribiendo la dirección en el navegador:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/buscador-participacion-publica/se-aprueba-provisionalmente-el-proyecto-de-construccion-actuaciones-para-el-desarrollo-del-plan-de-accion-contra-el-ruido-de-la-fase-ii-en-la-autovia-5>

3 – Para efectuar la búsqueda manual:

- a. Acceder a <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>
- b. En el apartado de PROYECTOS NO NORMATIVOS clicar en “consulta de informaciones públicas”



Proyectos Normativos

* Consulta Pública Previa: antes de la elaboración del proyecto normativo.

El trámite de consulta pública previa tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo.

* Audiencia e Información Pública: cuando el proyecto normativo está redactado.

Los trámites de audiencia e información pública tiene por objeto recabar la opinión de ciudadanos titulares de derechos e intereses legítimos afectados por un proyecto normativo ya redactado, directamente o a través de organizaciones o asociaciones que los representen, así como obtener cuantas aportaciones adicionales puedan realizar otras personas o entidades.



Proyectos no Normativos

Se incluyen en este apartado los procesos que dentro del marco competencial de este Ministerio (Real Decreto 953/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica) requieren posibilitar la participación de ciudadanos, organizaciones y asociaciones.

* Consulta de informaciones públicas

Buscador

- c. Picando en el buscador , el apartado denominación de proyecto
escribir la clave: 39-M-15020

Participación pública

Buscador

Denominación del proyecto:
39-M-15020

Cierre de aportaciones anterior a:

Tipo de participación
Proyecto no normativo

Rango normativo:
-Todos-

Limpiar Buscar

- d. Aparecerá:

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción: "Actuaciones para el desarrollo del Plan de Acción contra el ruido de la Fase II en la Autovía A-5. Tramo: P.K. 12+200 al 37+100. Provincia de Madrid" de clave 39-M-15020